**De:** Juzgado 09 Administrativo de Medellin **Enviado el:** viernes, 17 de junio de 2016 4:52 p. m.

**Para:** tutelas.lex2@unidadvictimas.gov.co; notificaciones.judiciales (notificaciones.judiciales@icbf.gov.co)

**Asunto:** NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE TUTELA RDO 2016-492

**Datos adjuntos:** Admite 2016-492.pdf

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE TUTELA RDO 2016-492

SE ADJUNTA AUTO Y DEMANDA

Cordialmente,

#### JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ

SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

\_\_\_\_\_

De:Juzgado 09 Administrativo de MedellinEnviado el:viernes, 17 de junio de 2016 4:10 p. m.Para:tutelas.lex2@unidadvictimas.gov.co

**Asunto:** NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE TUTELA RDO 2016-490

**Datos adjuntos:** Admite 2016-490.pdf

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE TUTELA RDO 2016-490

SE ADJUNTA AUTO Y DEMANDA

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ

SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

\_\_\_\_\_\_

De:Juzgado 09 Administrativo de MedellinEnviado el:viernes, 17 de junio de 2016 1:37 p. m.Para:tutelas.lex2@unidadvictimas.gov.coAsunto:NOTIIFCACIÓN ADMISIÓN RDO 2016-491

**Datos adjuntos:** Admite 2016-491.pdf

NOTIIFCACIÓN ADMISIÓN RDO 2016-491

SE ADJUNTA AUTO Y DEMANDA

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ

SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

\_\_\_\_\_

**De:** Juzgado 09 Administrativo de Medellin **Enviado el:** viernes, 17 de junio de 2016 11:58 a. m.

Para: 'notificacionestutelas@saviasaludeps.com'; 'despachosalud@antioquia.gov.co'; notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co

Asunto: OMAR PERILLA BALLESTEROS Y HÉCTOR JAIME GARRO YEPES LES NOTIFICO REQUERIMIENTO PREVIO A DAR APERTURA DE

INCIDENTE RDO 2016-419, 2012-61, 2013-416

Datos adjuntos: 2012-00061 REQUERIMIENTO PREVIO SAVIA SALUD - DSS.docx; 2016-00419 REQUERIMIENTO PREVIO SAVIA SALUD - DSS.docx;

2013-00416 REQUERIMIENTO PREVIO - SAVIA SALUD - DSS.docx

Señores:

OMAR PERILLA BALLESTEROS EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE SAVIA SALUD EPSS

v

HÉCTOR JAIME GARRO YEPES EN SU CALIDAD DE SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIQUIA,

Cordial saludo,

Me permito notificarles los autos que se adjuntan al presente correo, en los cuales se dispuso dentro de los procesos Radicados 2016-419, 2012-61, 2013-416, requerirlos previo a dar apertura al incidente de desacato, para que en el término de <u>DOS (2) días</u> hábiles, contados a partir de la notificación del presente, le informe a este Despacho si le dio o no cumplimiento al fallo de tutela. En caso de no haberlo hecho, indique las razones del incumplimiento.

Igualmente se le pone de presente que desatender lo ordenado, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en los artículos 27 y 53 del Decreto 1291 de 1991, lo cual acarrearía entre otras, la posibilidad de adelantar un proceso judicial de carácter penal.

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSOUEZ

SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

De:Juzgado 09 Administrativo de MedellinEnviado el:viernes, 17 de junio de 2016 11:52 a. m.Para:tutelas.lex2@unidadvictimas.gov.co

Asunto: ALAN EDMUNDO JARA URZOLA LE NOTIFICO SANCIÓN POR DESACATO. RDO 2016-285, 2015-893

Datos adjuntos: 2016-00285 IMPONE SANCION UARIV.docx; 2015-00893 IMPONE SANCION UARIV.docx

Señor:

ALAN EDMUNDO JARA URZOLA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAR A LAS VICTIMAS

Cordial saludo,

Me permito notificarle los autos que se adjuntan al presente correo, en los cuales se dispuso dentro de los procesos Radicados 2016-285, 2015-893, lo siguiente:

**PRIMERO. DECLARAR** que el Representante Legal de la UNIDAD ADMINSITRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS, el señor ALAN EDMUNDO JARA URZOLA, incurrió en desacato respecto del Fallo de Tutela proferido por esta Juez Constitucional (...)

(...)

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ

SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

De:Juzgado 09 Administrativo de MedellinEnviado el:viernes, 17 de junio de 2016 11:50 a. m.Para:tutelas.lex2@unidadvictimas.gov.co

Asunto: ALAN EDMUNDO JARA URZOLA LE NOTIFICO REQUERIMIENTO PREVIO A DAR APERTURA DE INCIDENTE RDO 2016-321,

2016-38, 2016-17

**Datos adjuntos:** 2016-00321 REQUERIMIENTO PREVIO UARIV.docx; 2016-00017 REQUERIMIENTO PREVIO UARIV.docx; 2016-00038

REQUERIMIENTO PREVIO UARIV.docx

Señor:

ALAN EDMUNDO JARA URZOLA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAR A LAS VICTIMAS

Cordial saludo,

Me permito notificarle los autos que se adjuntan al presente correo, en los cuales se dispuso dentro de los procesos Radicados 2016-321, 2016-38, 2016-17, requerirlo previo a dar apertura al incidente de desacato, para que en el término de <u>DOS (2) días</u> hábiles, contados a partir de la notificación del presente, le informe a este Despacho si le dio o no cumplimiento al fallo de tutela. En caso de no haberlo hecho, indique las razones del incumplimiento.

Igualmente se le pone de presente que desatender lo ordenado, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en los artículos 27 y 53 del Decreto 1291 de 1991, lo cual acarrearía entre otras, la posibilidad de adelantar un proceso judicial de carácter penal.

Cordialmente,

# JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ

SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

\_\_\_\_\_

De:Juzgado 09 Administrativo de MedellinEnviado el:viernes, 17 de junio de 2016 11:47 a. m.Para:tutelas.lex2@unidadvictimas.gov.co

Asunto: ALAN EDMUNDO JARA URZOLA LE NOTIFICO SANCIÓN POR DESACATO. RDO 2016-285, 2015-893

Señor

ALAN EDMUNDO JARA URZOLA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAR A LAS VICTIMAS

Cordial saludo,

Me permito notificarle los autos que se adjuntan al presente correo, en los cuales se dispuso dentro de los procesos Radicados 2016-285, 2015-893, lo siguiente:

PRIMERO. DECLARAR que el Representante Legal de la UNIDAD ADMINSITRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS, el señor ALAN EDMUNDO JARA URZOLA, incurrió en desacato respecto del Fallo de Tutela proferido por esta Juez Constitucional (...)

(...)

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ

SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

De:Juzgado 09 Administrativo de MedellinEnviado el:viernes, 17 de junio de 2016 11:45 a. m.Para:tutelas.lex2@unidadvictimas.gov.co

Asunto:
ALAN EDMUNDO JARA URZOLA LE NOTIFICO APERTURA DE INCIDENTE RDO 2016-408, 2016-384, 2016-126, 2016-385,

Datos adjuntos:
2016-00408 ABRE A PRUEBAS INCIDENTE DE DESACATO.docx; 2016-00384 ABRE A PRUEBAS INCIDENTE DE DESACATO.docx;

2016-00126 ABRE A PRUEBAS INCIDENTE DE DESACATO.docx; 2016-00385 ABRE A PRUEBAS INCIDENTE DE DESACATO.docx

#### Señor:

ALAN EDMUNDO JARA URZOLA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAR A LAS VICTIMAS

#### Cordial saludo,

Me permito notificarle los autos que se adjuntan al presente correo, en los cuales se dispuso dentro de los procesos Radicados 2016-408, 2016-384, 2016-126, 2016-385,, dar apertura a incidente de desacato en el siguiente sentido:

(...) se ABRE INCIDENTE DE DESACATO en contra del señor ALAN EDMUNDO JARA URZOLA en su calidad de representante legal de la UARIV.

Asimismo se **DECRETAN LAS PRUEBAS** documentales allegadas con la solicitud de incidente.

Por lo tanto se le concede al señor **ALAN EDMUNDO JARA URZOLA**, Representante Legal de la UARIV, el término de **DOS** (02) **DÍAS**, para que se pronuncien con respecto al acatamiento de lo dispuesto en la sentencia de tutela de la referencia, y atendiendo el derecho de defensa y el debido proceso se les conmina para que alleguen y soliciten las pruebas que pretendan hacer valer dentro del presente trámite.

Cordialmente,

# JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ

SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

\_\_\_\_\_

De:Juzgado 09 Administrativo de MedellinEnviado el:viernes, 17 de junio de 2016 11:08 a. m.Para:tutelas.lex2@unidadvictimas.gov.coAsunto:NOTIFICACIÓN SENTENCIA RDO 2016-471

**Datos adjuntos:** T 2016-0471 UARIV (silencio) ELLA - DCHO PET REP ADVA - SOLICTA AYUDAS.doc

NOTIFICACIÓN SENTENCIA RDO 2016-471

SE ADJUNTA SENTENCIA

Cordialmente,

### JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ

SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

\_\_\_\_\_\_

De:Juzgado 09 Administrativo de MedellinEnviado el:viernes, 17 de junio de 2016 10:44 a. m.Para:tutelas.lex2@unidadvictimas.gov.co

**Asunto:** NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA RDO 2016-470, 2016-469, 2016-467

Datos adjuntos: 2016-00467 (silencio) ELLA - REPARACION ADMITIVA.docx; T 2016-00470 UARIV (silencio) -ELLA [DchoPetición-

AyudaEmergencia].doc; T 2016-00469 UARIV (silencio) -ELLA [Petición-PrórrogaAutomática]CDZ.doc

NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA RDO 2016-470, 2016-469, 2016-467

SE ADJUNTA SENTENCIA

Cordialmente,

# JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ

SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.),
TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE

LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

De:Juzgado 09 Administrativo de MedellinEnviado el:viernes, 17 de junio de 2016 10:42 a. m.Para:'YENNY HELENA CORDOBA PANTOJA'

Asunto: RE: contestación TUTELA 2016-0476 SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

**RECIBIDO** 

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: PECUEPPE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO (

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

De: YENNY HELENA CORDOBA PANTOJA [mailto:yecoro22@hotmail.com]

Enviado el: jueves, 16 de junio de 2016 6:03 p.m.

Para: Juzgado 09 Administrativo de Medellin <jadmin09mdl@notificacionesrj.gov.co>

Asunto: contestación TUTELA 2016-0476 SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO